

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 25 ABRIL 2011      En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:

Comienza:      Termina:  
14,10              15,15

SESION:  
EXTRAORDINARIA  
Y URGENTE

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN \_\_\_\_\_.

CAPITULARES:ASISTEN

D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D<sup>a</sup> JOSEFA MEDRANO ORTIZ \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GIL MARTÍN \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D<sup>a</sup> EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_.

<u>D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA SI \_\_\_\_\_.

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI \_\_\_\_\_.

NO CAPITULARES

D<sup>a</sup> ISABEL MONTAÑO REQUENA  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI \_\_\_\_\_.

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI \_\_\_\_\_.

D. MANUEL REY MORENO.  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI \_\_\_\_\_.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL \_\_\_\_\_.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ \_\_\_\_\_.

.- Ratificación de la urgencia:

Por la Presidencia se abre el turno de debate sobre la ratificación de la urgencia de la sesión, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. MONTAÑO: Manifiesta: Que este pleno se ha convocado, con carácter extraordinario y urgente, ante la inminente finalización de la presente legislatura que culminará con la celebración de las elecciones municipales del próximo 22 de mayo.

Es necesario, y oportuno, como en otros momentos similares en la historia de las legislaturas democráticas de este Ayuntamiento o de otros muchos del País, proceder a ordenar las finanzas para cumplir compromisos y culminar, adecuadamente, objetivos que este gobierno se había marcado, no siendo razonable que pasen a la legislatura siguiente en la que el nuevo equipo que gobierne la Ciudad, decidido por los ciudadanos, marcará sus propias prioridades.

Esta modificación presupuestaria se considera una acción de buen gobierno que contribuye a fortalecer la democracia al permitir que, cerrados objetivos previos, se puedan asumir otros nuevos.

Siempre la pretensión, de esta Corporación, ha sido, en un ejercicio de responsabilidad política, dejar ordenadas las cuentas municipales. Ésta y no otra es la ética política del Equipo de Gobierno actual.

La exigencia de la Ley de Haciendas Locales, de cumplir con el trámite de exposición pública, de 15 días hábiles, conlleva que si se hubiera demorado la celebración del pleno podría darse la circunstancia de que, una hipotética aprobación definitiva, tuviera lugar una vez celebradas las elecciones municipales e incluso tras constituirse la nueva corporación.

Cualquier actuación del gobierno municipal, y más aún las de carácter presupuestario, están obligadas a llevarse a cabo dentro del ámbito natural del presente mandato quedando, por ésta y por las demás razones expuestas, debidamente acreditada la urgencia y la oportunidad de la convocatoria de este pleno.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión, a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara ratificada la urgencia.

---

1.- Aprobar inicialmente modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

---

La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación, por sustitución el Teniente de Alcalde Delegado de Convivencia y Seguridad, Recursos Humanos y Relaciones Laborales y , a la vista de las peticiones formuladas por distintas Delegaciones Municipales y ante la urgente necesidad de atender compromisos que

las mismas tienen asumido realizar y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin quebranto para los intereses de la Corporación y la necesidad de realizar modificaciones de créditos presupuestarios mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto y suplementos de crédito y créditos extraordinarios mediante disminución o bajas por anulación de créditos, ha ordenado la incoación del preceptivo expediente de modificación de créditos presupuestarios conforme establece el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo y conforme con lo dispuesto en art. 179 de referido Texto.

Asimismo se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado en el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido y el apartado 4 del art. 179 del TRLHL, el expediente ha sido informado por la Intervención y deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos recogidas en el art. 169, 170 y 171 del mismo texto legal.

Por ello, de conformidad con el ámbito competencial, la Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación, por sustitución el Teniente de Alcalde Delegado de Convivencia y Seguridad, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se honra en proponer a V.E. la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar la presente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, y suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios mediante disminución o bajas por anulación de créditos, según la siguiente distribución:

<b>AUMENTOS</b>		
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>

<b>11903</b> 33755 22699	DISTRITO NERVIÓN Gastos diversos	9.600,00
<b>11904</b> 33701 22699	DISTRITO CERRO-AMATE Gastos diversos	26.600,00
<b>11904</b> 33701 22699	DISTRITO CERRO-AMATE Gastos diversos	65.212,58
<b>41101</b> 33400 41000	CULTURA Transferencias ICAS	12.000,00
<b>51501</b> 31301 22799	SERVICIO DE SALUD Otros trabajos realizados por otras empresas	20.000,00
<b>TOTAL AUMENTOS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		<b>133.412,58</b>

<b>DISMINUCIONES</b>		
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11903</b> 92402 48900	DISTRITO NERVIÓN Otras transferencias	9.600,00
<b>11904</b> 15501 21000	DISTRITO CERRO-AMATE Conservación infraestructura y bienes destinados a uso gal.	6.000,00
<b>11904</b> 15501 21000	DISTRITO CERRO-AMATE Conservación infraestructura y bienes destinados a uso gal.	26.600,00
<b>11904</b> 23207 22699	DISTRITO CERRO-AMATE Gastos diversos plan integral Tres Barrios	6.000,00
<b>11904</b> 92402 48900	DISTRITO CERRO-AMATE Otras transferencias	65.212,58
<b>51504</b> 16401 21300	CEMENTERIO MUNICIPAL Conserv. Maquinaria, instalación y utillaje	20.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIONES TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		<b>133.412,58</b>

**BLOQUE I**

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>

<b>11904</b> 33755 22707	DISTRITO CERRO-AMATE Talleres Municipales de Distrito	7.602,17
<b>11904</b> 33755 22699	DISTRITO CERRO-AMATE Gastos diversos	7.900,00
<b>51502</b> 43107 62200	SERVICIO DE CONSUMO Edificios y otras construcciones.	328.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b> í í í í í í í í í í í		<b>343.502,17</b>

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>11911</b> 92000 22701	DISTRITO LOS REMEDIOS Seguridad	1.500,00
<b>21003</b> 49101 64101	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA Licencias de usos de programas	52.392,00
<b>21201</b> 23201 48975	SERVICIO DE LA MUJER Subv. Nominativa Asoc. de la Prensa de Sevilla	4.000,00
<b>51501</b> 31301 62200	SERVICIO DE SALUD Edificios y otras construcciones	78.800,00
<b>51501</b> 31301 62500	SERVICIO DE SALUD Mobiliario y enseres	24.908,27
<b>51502</b> 43107 23300	SERVICIO DE CONSUMO Otras indemnizaciones Junta Arbitral de Consumo	27.016,14
<b>51502</b> 92000 62500	SERVICIO DE CONSUMO Mobiliario y enseres.	22.000,00
<b>51503</b> 31303 62200	LABORATORIO MUNICIPAL Edificios y otras construcciones	180.000,00
<b>51503</b> 31303 62300	LABORATORIO MUNICIPAL Maquinaria, instalaciones y utillaje.	126.200,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> í í í í í í í í í í í		<b>516.816,41</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ó BLOQUE I.....</b>	<b>860.318,58</b>
---------------------------------------------------------------------	-------------------

<b>DISMINUCIONES O BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE

<b>11904</b> 15501 21000	DISTRITO CERRO-AMATE Conservación infraestructura y bienes destinados a uso gral.	7.602,17
<b>11904</b> 15501 21000	DISTRITO CERRO-AMATE Conservación infraestructura y bienes destinados a uso gral.	7.900,00
<b>11911</b> 92402 48900	DISTRITO LOS REMEDIOS Programa promoción sociocultural mujer.	1.500,00
<b>21003</b> 49101 22799	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA Otros trabajos realizados por otras empresas y profesiones	52.392,00
<b>21201</b> 23201 48101	SERVICIO DE LA MUJER Premios	4.000,00
<b>51502</b> 43107 22699	SERVICIO DE CONSUMO Gastos diversos	27.016,14
<b>51504</b> 16401 6220004	CEMENTERIO MUNICIPAL Edificios y otras construcciones.	759.908,27
<b>TOTAL DISMINUCIONES ó BLOQUE I.....</b>		<b>860.318,58</b>

### **BLOQUE II**

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
APLIC. PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>10721</b> 43302 44901	SEVILLA GLOBAL Transferencias corrientes	11.600,00
<b>11909</b> 15555 61100	DISTRITO ESTE Reposición infraestructura bienes destinados uso general	30.000,00
<b>62603</b>	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	
92012 22100	Suministro energía eléctrica	5.144,87
93301 21300	Conservación maquinaria, instal. y utillaje	182.171,15
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b> í í í í í í í í í í		<b>228.916,02</b>



<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>10701</b>	<b>EMPLEO</b>	
24101 62212	Construcción centros de formación	54.537,69
24101 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.939,71
24101 62500	Mobiliario	5.000,00
24101 62601	Equipos para procesos de información	50.757,00
24101 64100	Inversiones de carácter inmaterial. Gastos en aplicaciones informáticas	9.900,00
<b>10703</b>	<b>PACTO LOCAL CALIDAD EN EL EMPLEO</b>	
24102 48900	Otras transferencias	31.000,00
<b>11902</b> 15501 21000	<b>DISTRITO MACARENA</b> Conservación infraestructura y bienes destino uso general	19.487,54
<b>52809</b> 13301 60100	<b>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</b> Adecuación de cruces y vías	241.744,00
<b>62603</b> <b>93301 62300</b>	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b> Maquinaria, instalaciones y utillaje	72.163,60
<b>64106</b> 24100 62500	<b>GOBIERNO INTERIOR</b> Mobiliario	90.679,29
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> <b>í í í í í í í í í</b>		<b>585.208,83</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ó BLOQUE II.....</b>	<b>814.124,85</b>
----------------------------------------------------------------------	-------------------

<b>DISMINUCIONES O BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>10701</b> 24101 48901	<b>FOMENTO DE EMPLEO</b> Foro de ciudades por el empleo	11.600,00
<b>10705</b> 24139 1430060	<b>EMPLEO PROYECTOS DE INSERCIÓN</b> Retribuciones otro personal. Redes	251.813,69

<b>11902</b> 33755 61200	<b>DISTRITO MACARENA</b> Juegos infantiles	19.487,54
<b>11909</b> 92402 48900	<b>DISTRITO ESTE</b> Otras transferencias	30.000,00
<b>52809</b> 13302 21000	<b>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</b> Conservación infraestructuras y bienes naturales	241.744,00
<b>62603</b> 32102 22701	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b> Seguridad	259.479,62
<b>TOTAL DISMINUCIONES ó BLOQUE II.....</b>		<b>814.124,85</b>

**BLOQUE III**

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11903</b> 33701 22699	<b>DISTRITO NERVIÓN</b> Gastos diversos	10.000,00
<b>12200</b> 23109 48000	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b> Transferencias Fundación de Sevilla	967.780,00
<b>40109</b> 91200 48925	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b> Fundación Nodo	50.000,00
<b>40109</b> 91200 48900	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> Otras transferencias	1.561,67
<b>41101</b> 33400 4100	<b>CULTURA</b> Transferencias al ICAS	25.000,00
<b>41601</b> 17101 22701	<b>PARQUES Y JARDINES</b> Seguridad	200.000,00
<b>50807</b>	<b>I.M.A.S.</b>	
22200 1600850	Reconocimiento crédito asistencia medico sanitaria	125.000,00
22200 22106	Productos farmacéuticos	325.000,00
22200 22699	Gastos diversos	50.000,00
<b>60902</b> 22102 22706	<b>INSPECCIÓN, ATENCIÓN, ASIST. Y PREV. S.L.</b> Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
<b>64106</b> 92003 22400	<b>GOBIERNO INTERIOR</b> Primas Seguros	7.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b> í í í í í í í í í í í		<b>1.811.341,67</b>

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11904</b> 92010 48900	<b>DISTRITO CERRO-AMATE</b> Otras transferencias	7.682,16
<b>62927</b> 92010 48900	<b>PATRIMONIO</b> Otras transferencias	13.465,64
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> í í í í í í í í í		<b>21.147,80</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ó BLOQUE III</b> .....	<b>1.832.489,47</b>
------------------------------------------------------------------------	---------------------

<b>DISMINUCIONES O BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11802</b> 34101 41000	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b> Transferencias	575.613,70
<b>12200</b> 23109 78000	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b> Transferencias capital a la Fundación Desevilla	300.000,00
<b>21701</b> 16201 76302	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b> Transferencia a Mancomunidad de los Alcores	126.875,77
<b>41101</b> 33406 48973	<b>CULTURA</b> Subvenc. Fundación Sevilla World	150.000,00
<b>60501</b> 24101 22699	<b>HACIENDA</b> Otros gastos diversos	440.000,00
93100 22610	Indemnización ocupación inmueble	240.000,00
<b>TOTAL DISMINUCIONES ó BLOQUE III</b> .....		<b>1.832.489,47</b>

**BLOQUE IV**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>APLIC. PRES.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11902</b> 92010 62200	<b>DISTRITO MACARENA</b> Edificios y o. construcciones	10.000,00

<b>41301</b>	<b>FIESTAS MAYORES</b>	
33802 68900	Adquisición cuadro fiestas primaverales.	19.500,00
<b>52809</b>	<b>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</b>	
13301 62705	Instalación nuevo sistema señalización	129.567,64
13301 62706	Señalización cruces semáforos	119.113,47
13301 60100	Adecuación de cruces y vías	236.844,64
<b>62603</b>	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	
15501 61100	Reposición viales	19.487,54
93301 62200	Edificios y otras construcciones	102.529,58
32102 62200	Edificios y otras construcciones	20.608,07
<b>62927</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
92010 68200	Gastos adquisc. y reforma edif. y otras const. bienes patrim.	2.345,89
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ó BLOQUE IV.....</b>		<b>659.996,83</b>

<b>DISMINUCIONES O BAJAS POR ANULACIÓN</b>				
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
21002	92318	6230006	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	36,73
21003	49101	6260100	EQUIPOS INFORMATICOS	615,80
21201	23255	6220000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.847,39
21701	17204	6230008	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	30.660,00
22000	23101	6260100	EQUIPOS INFORMATICOS	112,63
41101	33400	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
41301	33802	6890000	ADQUISICION CUADRO FIESTAS PRIMAVERALES	500,00
50306	23102	6320000	OBRAS REPARACIÓN CENTROS BIENESTAR SOCIAL	4.189,64

51503	31313	6230006	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	39,75
52809	13301	6010000	ADECUACIÓN CRUCES Y VIAS	4,92
52809	13361	6090008	OTRAS INVERSIONES	1.258,13
52809	13361	6410005	INVERSIONES INMATERIALES	15.869,68
52809	13361	6271308	ADECUACION VIARIA AL TRANSITO SELECTIVO	214,65
62603	13301	6220009	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	154,40
62603	23102	6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	156.243,64
62603	23102	6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.065,86
62603	31310	6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.787,16
62603	31313	6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	696,58
62603	32102	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.435,54
62603	32102	6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.824,92
62603	32155	6320000	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.656,96
62603	32155	6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.183,95
62603	32155	6224608	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. PTOS. PARTICIPATIVOS	8.211,58
62603	93325	6220008	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.380,98
62603	93325	6220103	EDIFICIOS PUBLICOS DOCENTES	1.985,23
62603	93325	6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	5.226,93
64106	24112	6250008	MOBILIARIO Y ENSERES	22.734,75
64106	92003	6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	3.171,29
64106	92003	6240000	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.196,42
64106	92003	6230008	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	136,44
64106	92003	6230006	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.548,55
64106	92401	6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	6,33

TOTAL DISMINUCIONES ó BLOQUE IV.....	659.996,83
--------------------------------------	------------

**SEGUNDO.**- Modificar los anexos de inversiones, en tanto resulte afectado por las modificaciones de crédito detalladas en el dispositivo primero, determinando como finalidad las que figuran en el expediente respecto de cada transferencia de crédito, suplemento de crédito y crédito extraordinario. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

**TERCERO.**- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en el Servicio de Gestión Presupuestaria, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

**CUARTO.**- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

**SRA. MONTAÑO:** Manifiesta: Que esta modificación presupuestaria se destina a necesidades urgentes de gastos, en el presente ejercicio presupuestario, mediante la concesión de créditos extraordinarios financiados con bajas y suplementos de crédito que se estiman reducibles, sin suponer menoscabo para los intereses municipales.

Las aplicaciones presupuestarias más destacables a las que afecta la modificación, por la que se imputarían gastos con diferente vinculación jurídica sin alterar, en ningún momento, la cuantía total del presupuesto son variadas. Así, la Delegación de Salud y Consumo propone que se transfiera la cantidad de 20.000 euros del Servicio de Cementerio al de Salud para atender a contrataciones de gastos corrientes relativas a materias como los enterramientos benéficos, realizadas en éste.

El Servicio de Informática y Metodología solicita la concesión de un crédito extraordinario, en la partida de inversiones para licencias de uso de programas informáticos y la minoración de la partida de trabajos realizados por otras empresas

por la misma cuantía, 52.392 euros para importar obligaciones exigibles derivadas de la contratación, en años anteriores, del Servicio de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Se pide, por la Delegación de la Mujer, la creación de un crédito extraordinario de 4.000 euros para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de la Prensa de Sevilla, mediante la firma de convenio para realizar acciones en materia de igualdad de género, dentro del III Plan Director de Igualdad 2010-2012 y del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual, disminuyéndose, por ese mismo importe, el destinado a premios debido a que se declaró desierto, por la Junta de Gobierno, en su momento.

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la concesión de suplementos y créditos extraordinarios para la realización de inversiones por importe de 759.000 euros en los Servicios de Salud, Laboratorio y Consumo y la minoración, en ese mismo importe, de los procedentes de remanentes disponibles de créditos que se han ido incorporando desde el ejercicio 2004. Estas inversiones son: en el Servicio de Salud, obras de adecuación de la Unidad de Promoción de la Salud de Bellavista, en el Laboratorio las de adecuar las instalaciones de animales (zoosanitario) y en el de Consumo, obras y adquisición de mobiliario con destino a nuevas dependencias de éste y, fundamentalmente, las de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).

Por la Delegación de Economía se requiere la concesión de créditos extraordinarios para el reconocimiento de diversas obligaciones, en concreto facturas a tres empresas, por valor de 54.537; 9.939 y 9.900 euros. Asimismo, para mejorar la calidad del empleo en el Polígono Sur, mediante convenio de colaboración con la Fundación Don Bosco, y para atender el Pacto por la Salud Laboral, se solicita la dotación de un crédito extraordinario de 31.000 euros y también para otras transferencias del Pacto Local para la Calidad en el Empleo de Sevilla.

Por la Delegación de Movilidad, en concreto por su Servicio de Proyectos y Obras, se propone la anulación del crédito de 241.744 euros, debido a que en la actualidad carece de los objetivos que, en su momento, tuvo, por otro de igual cuantía, de carácter extraordinario, para hacer frente al incremento del 5% derivado de la revisión de las partidas de excavación, rellenos, canalizaciones y pavimentación del Proyecto del Paso Subterráneo de Bueno Monreal.

Además, existen solicitudes de creación de suplementos de crédito que se integran en dos bloques de modificaciones que corresponden, el primero, a gastos corrientes por importe de 1.832.487 euros y, el segundo, a los de capital por 659.996

euros, que se financian mediante disminuciones de créditos que se estiman reducibles o bajas de créditos, no necesarios, según se detalla:

- Por lo que respecta a gastos corrientes, la Delegación de Parques y Jardines, para acometer la vigilancia de la Plaza de España y zonas ajardinadas adyacentes recientemente destinadas al disfrute de los ciudadanos es necesario suplementar la partida correspondiente en 200.000 euros.

- Por el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria se pide el suplemento de 125.000 euros para atender a pagos correspondientes a facturas de prestaciones sanitarias y productos farmacéuticos de medicamentos suministrados por farmacias particulares en base al Concierto con el Colegio de Farmacéuticos y suministro de material ortoprotésico para funcionarios y trabajadores municipales, por valor de 325.000 euros.

La Fundación de Sevilla estima que, para su proceso de reequilibrio patrimonial, habría que realizar una modificación presupuestaria por importe de 967.780 euros.

En relación con los gastos de capital se emplearán, de un lado, en la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, un crédito extraordinario para la adquisición del cartel de las Fiestas Primaverales de 2012 por 19.500 euros y, de otro, en la de Movilidad otro destinado al proyecto de suministro y colocación de elementos para la señalización y balizamiento de la zona este de Sevilla, de 585.525 euros.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que esta modificación presupuestaria es la enésima que presenta el Gobierno Municipal, abarcando más de 100 partidas del vigente presupuesto, por un importe de 4.300.000 euros.

No va a repetir las consideraciones que, cuando se celebró el debate presupuestario, manifestó sobre lo que le parecía un documento que era papel mojado, presentado para salir del paso no avergonzándose entonces, el Equipo de Gobierno, de no haberlo aprobado antes.

Ahora se están viendo las consecuencias derivadas de la chapuza presupuestaria que hizo, en su momento, el Gobierno Municipal siendo en este momento cuando, en realidad, se están ordenando los distintos créditos que aparecían en el presupuesto, analizándose a qué se van a dedicar.



Refleja este expediente, perfectamente, la imagen del actual Gobierno Municipal tratándose de una absoluta improvisación y chapuza a la vez que refleja su descomposición.

Además, a esta modificación presupuestaria, a las 10 de esta mañana le faltaban, entre otras cosas, detalles en el expediente, como el informe del Sr. Interventor, la memoria del Director General de Hacienda, una auditoria de la empresa Deloitte que le ha hecho a la Fundación de Sevilla y otra de esta institución donde se justifique lo que ha pasado en su seno, que no es otra cosa que lo mismo que ha ocurrido en Mercasevilla y en muchos órganos de este Ayuntamiento y de sus empresas municipales.

Este expediente, reitera, es reflejo de la actual situación en la que se encuentra el Gobierno Municipal abarcando más de 100 partidas presupuestarias entre las que se dan de baja, las que se habilitan como aumentos y suplementos de créditos así como otros de carácter extraordinario.

Según la Base de Ejecución 5ª del Presupuesto Municipal, cuando se lleva a cabo una modificación presupuestaria se ha de acompañar de una memoria en la que se explique para qué se quiere el dinero que se solicita, refleje las diferentes delegaciones afectadas y el por qué se pueden dar de baja algunos créditos, lo que no consta en este expediente a la vez que carece de treinta y una memorias.

Le gustaría que el Sr. Secretario, y así lo ha solicitado porque es preceptivo a la Sra. Presidenta del Pleno, o en su caso el Sr. Interventor, explicara qué ocurre cuando un expediente no contiene la memoria a la que acaba de referirse pues ignora, en un bloque de más de 600.000 euros, por qué se dan de baja unos determinados créditos, pues ni consta ésta que lo justifique ni se explican, en ninguna parte del mismo, los motivos que llevan a ello.

No se cumple, insiste, la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto preguntando, en este sentido, qué ocurre al respecto a la vez que solicita que se le aclare si es, o no, preceptivo que se acompañe el expediente de lo que en ella se establece.

**SR. SECRETARIO:** Manifiesta: Que consultada la Intervención de Fondos le comunica el Sr. Interventor que, aunque es preceptivo que el expediente se acompañe de lo establecido en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto, de no ser así se trataría de un defecto formal por lo que lo máximo que podría existir, al respecto, es un vicio de anulabilidad del acto si le impidiera alcanzar el fin pretendido, en base al artículo 73 de la Ley 30/92.

Es decir, si la no existencia de la memoria conlleva a que el acto pretendido no pueda alcanzar la finalidad para la que se adoptó, se trataría de un mero defecto de forma, no invalidante.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, tras oír al Sr. Secretario, queda claro que esta modificación del Presupuesto, de 4.300.000 euros, y que afecta a 100 partidas presupuestarias, presenta vicio de anulabilidad.

Lo anterior quiere decir que si a alguien se le ocurriera presentar un recurso contencioso-administrativo contra esta aprobación, este acto sería nulo de pleno derecho. Así, todos los créditos y modificaciones propuestas podrían ser anulables. Ante esto, es fácil darse cuenta de los estados de descomposición, chapuza e irresponsabilidad del actual Gobierno de Municipal.

De otro lado, además de hacerse referencia a un defecto de forma, hay asuntos relativos al fondo, de los que hay que hablar, como son las 100 partidas presupuestarias afectadas por estas modificaciones con algunas de las cuales su Grupo está de acuerdo pero no con otras de ahí que, al no poder votarlas por separado, haya de hacerlo en conjunto y, por lo tanto, abstenerse.

Una consideración a tener en cuenta es que ha dicho, en su informe, el Sr. Interventor que esta modificación se va a financiar, en parte, con remanente líquido de tesorería resultando que el ejercicio del año 2009 se cerró con uno negativo, de 32 millones de euros, lo que quiere decir que, aún recaudando todo lo que está pendiente, faltaría esa cantidad para pagarle a quienes adeuda el Ayuntamiento alguna factura, situación realmente preocupante en cuanto a su solvencia.

Además de la situación de 2009, el remanente negativo de tesorería, se desconoce la del año 2010 puesto que no se ha aprobado la liquidación del Presupuesto lo que significa que, de forma irresponsable, se van a financiar modificaciones presupuestarias a cargo de partidas que tendrían que servir para intentar deducir el déficit municipal.

Se ha solicitado muchas veces, en este Pleno, que se informase de cuántas facturas tenía el Gobierno Municipal guardadas en los cajones, sin contabilizar, y que se presentan a éste hoy para reconocimiento de crédito pertenecientes, en su mayoría, a suministros contratados sin seguir procedimientos legales de contratación. Recuerda, al respecto, que recoge el informe del Sr. Interventor que, nada más que del Ayuntamiento, se trata de facturas por importe de 10 millones de euros, sin contar con los Organismos Autónomos.

Habr  que analizar, cuando tome posesi3n el nuevo gobierno municipal, el 11 de junio pr3ximo, las facturas que quedan a3n guardadas en los cajones, ignorando qu  cuant a ser  la que se debe en total, adem s de esos 190 millones de euros siendo la primera irresponsabilidad financiar todo esto con cargo a los remanente l quidos de tesorer a.

Adem s de las partidas que se dan de baja hay que detenerse y analizar un hecho curioso, que es el afirmar que, para financiar parte del desequilibrio patrimonial que existe en la Fundaci3n DeSevilla, dirigida intelectual y legalmente por la Delegaci3n de Relaciones Institucionales, que preside el Sr. Rodrigo Torrijos, y que lo presenta fruto de la labor que se ha hecho en  sta, es decir del desastre financiero en el que la han sumido, se dan de baja, en el Instituto Municipal de Deportes 250.00 euros, del cr dito destinado a pagar la luz, 100.000 euros del que iba a servir para abonar su gasto de agua, y otros 75.000 del gas, as  como otro tanto de lo que iba a servir para pagar el tel fono afirm ndose, adem s, en el informe emitido al respecto, que estos saldos son reducibles sin perturbar el servicio, cuando se anulan un total de 575.000 euros del IMD, es decir que son los que se le extraen.

Seg3n lo anterior, es obvio que cuando llegue el momento de pagar los gastos del Instituto Municipal de Deportes de luz, agua, gas y tel fono habr  que llevar a cabo otra modificaci3n presupuestaria para poder dotar estos cr ditos que ahora se dan de baja.

Adem s, cuando el informe de Intervenci3n alude a la aportaci3n extraordinaria que hay que hacer a la Fundaci3n DeSevilla, para obtener su reequilibrio patrimonial, se observa que, en primer lugar, esa desviaci3n se cuantifica en 1.624.000 euros, afirm ndose en  ste que no considera justificada la divergencia entre el patrimonio neto, determinado por los estados financieros, cifrado en 1.502.000 euros y la solicitud realizada al Ayuntamiento de 1.624.000 euros.

De otro lado, se ha realizado una auditor a, por una empresa privada, a las cuentas de la Fundaci3n DeSevilla que, entre otras lindezas afirma, respecto a los justificantes, que falta documentaci3n original de estos, estando referidos a terceros, es decir que no son de este ente, y que algunos est n en lengua extranjera y sin traducci3n, registrados en ejercicios posteriores a su emisi3n, as  como que existen transferencias bancarias sin justificantes, o acompa adas s3lo de un recib , para documentar pagos que deben constar en facturas.

Respecto a los gastos anteriormente citados, de la Fundaci3n, afirma la Intervenci3n de Fondos Municipal, que  el Ayuntamiento de Sevilla, como Patrono de  sta no debe considerarlos como debidamente documentados y, en consecuencia, no

realizar aportaciones a la entidad por estos conceptos hasta tanto se solventen las incidencias antes señaladas siendo, por tanto, responsabilidad de los órganos de gobierno de la citada entidad, la resolución de dichas incidencias.

El expediente, en relación también con lo anterior, no aporta estados financieros completos de la Fundación de los períodos en los que se generó el desequilibrio patrimonial, por lo que se desconoce si están adecuadamente reflejados, en la relación financiera con el Ayuntamiento.

Además, dice también el informe emitido por la Intervención, en relación con la Fundación de Sevilla, que se solicitan las devoluciones de subvenciones de los años 2006 de 52.500 euros; de 2008 por 742.000 y de 2009 de una cifra de 534.000, negándose a su pago así como al de los importes relativos a 2010 que suman 640.000 euros, y que no se pueden realizar aportaciones patrimoniales hasta tanto no se acredite una situación de cumplimiento de obligaciones financieras de esta entidad.

Su Grupo, al igual que ha ocurrido en la Junta General de Accionistas, mantenida con la Televisión Municipal, no va a participar de esto y se va a abstener en la votación porque, si bien considera que hay determinadas transferencias de créditos necesarias, hay otras que, dada la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento y muchas de sus Fundaciones y Empresas Municipales, no las considera precisas por lo que no va a apoyar nada con lo que no esté de acuerdo, que presente el Equipo de Gobierno.

SR. VÁZQUEZ: Manifiesta: Que en el bloque de modificación presupuestaria hay una aportación a la Fundación DeSevilla, efectivamente, destinada a restablecer su equilibrio patrimonial recordando que siempre que los miembros del Grupo Popular han solicitado información se les ha dado sobre la situación que presentaba este ente, a partir de la tramitación de determinadas subvenciones.

En cuanto al informe del Sr. Interventor, en éste se dice que no se considera justificada la diferencia entre el patrimonio neto de la Fundación y la solicitud que se hace, lo que es lógico porque la documentación con la que ha trabajado la Intervención es la que le ha aportado el propio ente y, efectivamente, hay una diferencia entre lo que arrojan los ejercicios consolidados y la contabilidad analítica, de 1.502.324 y de 1.582.309 euros.

Esa diferencia, a la que acaba de aludir, existe en tanto en cuanto que se computan, de un lado, ejercicios consolidados y, de otro, la contabilidad analítica. Ante esto se ha optado por pedir, al pleno de la corporación, la más prudente, es decir un tanto de lo que arroja la de la contabilidad analítica, es decir 1.582.309 euros. Además,

aclara, por qué se piden, en total, 1.624.319 euros siendo porque se pretende restituir el patrimonio neto que, en este caso, está en negativo y se quiere alcanzar una dotación suplementaria de 42.000 euros para dejar la Fundación igual que estaba cuando se fundó.

Esta situación no es tan alarmante como ha dejado ver el Sr. Serrano reiterando que lo que se solicita, efectivamente, es una cantidad económica para restituir el patrimonio neto con el que se creó la Fundación.

Además, se ha dicho que la empresa auditora ha detectado incidencias, y es cierto pero, de un total de unas 2000 facturas, que es el conjunto de lo que componen los estados contables, o contabilidad analítica, de la de la Fundación, se han encontrado incidencias en 40 y, de éstas, en algunas lo que ocurre es que falta documentación original que se ha solicitado a la contraparte para que la aporte.

La Fundación, hay que tenerlo en cuenta, ha cambiado tres veces de domicilio, pero las facturas fueron auditadas todas, en tiempo y forma, por la empresa auditora que ha sido siempre la misma y que las ha auditado, y contabilizado, perfectamente aunque, insiste, en que se están aportando, de algunas de ellas, duplicados estando totalmente controladas sin que haya problemas en la obtención de lo que se ha solicitado.

Hay justificantes de facturas cuyo tercero, efectivamente, no es la Fundación tratándose de algunas que corresponden a programas de cooperación al desarrollo. Y no es que se trate de un tercero cualquiera, sino que van referidas a la contraparte prevista, precisamente, por el programa correspondiente, lo que está aceptado en las normas de este Ayuntamiento y en la normativa legal aplicable.

Al Sr. Serrano le ha extrañado que existan justificantes en lengua extranjera pero, efectivamente, lo están en árabe porque aluden a intervenciones en Mauritania o en los territorios que, actualmente, dirige el Frente Polisario que, obviamente, escriben en su lengua vernácula, aunque están traducidas y, además, la traducción en la que se soportan está habilitada por las normas de justificación de subvenciones aunque se ha solicitado la compulsión de la traducción oficial.

Cuando se ha hablado de justificantes registrados en ejercicios posteriores a los de su emisión, efectivamente, lo son de facturas que se realizan en el último trimestre del año y son incorporadas al ejercicio siguiente, lo que es algo bastante común.

En cuanto a las transferencias bancarias sin justificantes aclara que responden a dos programas, uno referido a becas de estudiantes saharauis que, efectivamente, se han de conformar con un justificante con un recibí porque no hay otro mecanismo para ello y otras que corresponden a billetes de avión tramitados, por la Delegación del Frente Polisario, por el transporte, desplazamiento o vuelos charter hasta los campamentos de refugiados. Estos recibís están habilitados legalmente como mecanismos y justificantes de pago.

Reitera que, de 2000 ó 2.500 facturas, han sido sólo 40 las que presentaban alguno de los hechos a los que acaba de aludir.

Desea dejar claro que la Fundación ha estado volcada, y va a seguir estándolo en tanto en cuanto dependa del actual Equipo de Gobierno, en programas de intervención o desarrollo y en otros dirigidos a intervenir a favor de los que más lo necesitan y, mientras que esto sea así, es indispensable restituir la situación patrimonial de este organismo dada la situación actual en la que se encuentra.

El informe de Intervención alude a algunos elementos, de esos expedientes, que no están claros o no son exactos y que, en su opinión, deberían estar sujetos a reintegro aclarando que, en uno de estos, se está pendiente de justificación, una vez presentada y avalada, la cuenta justificativa correspondiente, otro fue renunciado en la última Junta de Gobierno celebrada la pasada semana y la tercera está perfectamente justificada y esperando pasar por los tramites correspondientes.

Respecto a la segunda columna, que ha destacado el Sr. Serrano, de elementos que habría que analizar, algunas subvenciones a las que se refiere ésta han sido renunciadas aunque cuando la Fundación de Sevilla lo ha hecho no tiene que ser porque no se haya podido ejecutar, sino que, por el contrario, incluso ejecutadas se ha renunciado a ella debido a que su ejecución se llevó a cabo fuera de las condiciones de concesión establecidas en cada caso, lo que originó que, al final, se haya llevado a cabo, por la propia entidad, aquello para lo que se destinaba arrojando un patrimonio ésta, por este motivo, neto negativo que, con las modificaciones presupuestarias que hoy se proponen, se pretende que quede perfectamente equilibrado.

**SRA. MONTAÑO:** Manifiesta: Que el Sr. Serrano ha mencionado el término chapuza presupuestaria solicitándole le informe, si le es posible, en cuál de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular no se ha recurrido a la técnica de la modificación presupuestaria que es, perfectamente, legal y legítima.

No se trata de una chapuza presupuestaria esta modificación debiendo, los miembros del Grupo Popular, aprender a normalizar esta técnica tal y como hacen en

las ciudades en las que gobierna su Partido, huyendo de la demagogia y alarmismo del que hacen uso en estos plenos, a la que tienen acostumbrados a todos.

Parece que los miembros del Grupo Popular quieren hacer creer que el mundo comienza y termina en esta Ciudad en la que concurren, supuestamente, cosas terribles y que no pasan en otros lugares pero basta con levantar la mirada al mundo para comprobar que esto no es así. Quizás se pueda calificar de cinismo el ataque aquí, en Sevilla, a lo que se hace, también, en otros ayuntamientos pues, en verdad, no se producen desviaciones anómalas del Presupuesto habiéndose contado, por el contrario, con una cláusula de garantía presupuestaria que atiende a necesidades sobrevenidas y con más motivo aún cuando es tan austero como el que se ha tenido para el presente ejercicio económico, el último del actual mandato.

Siempre ha sido pretensión de esta Corporación, en un ejercicio de responsabilidad política, dejar ordenada las cuentas municipales siendo estas modificaciones presupuestaria un ejercicio de buena gestión, aunque lo quiera hacer ver de otra forma el Sr. Serrano. Además, se ha dicho, desde su Grupo, en todo momento, que a lo largo de la vigencia de los Presupuestos para el año 2011, se producirían modificaciones presupuestarias, de ahí que ahora no se pueda hablar de engaño ni de chapuza.

Si no se estuviera actuando, en la forma en que lo viene haciendo este Equipo de Gobierno, estarían faltando a la principal responsabilidad que, como dirigentes de la ciudad tienen sus miembros, que es atender a las necesidades de los ciudadanos y mucho más en un entorno económico tan difícil y cambiante como el actual. Siempre se ha actuado así, pidiendo a los miembros del Grupo Popular que levanten la vista hacia Málaga, Cádiz o Huelva y vean lo que hacen allí sus compañeros de partido para contarlos, después, aquí.

Se ha hablado de improvisación y chapuza pero el expediente de modificación presupuestaria fue presentado el miércoles pasado, 20 de abril, con la antelación suficiente que requiere un pleno de estas características. El Equipo de Gobierno ha trabajado mucho, en este asunto, pues la realidad, y los problemas que se han de solventar, entre los ciudadanos, en estos momentos, son difíciles y muy cambiantes exigiendo de todos sus miembros trabajar rápido y no sentarse a repensar y protestar sólo como hacen los miembros del Grupo Popular.

Parece deducirse una amenaza, de las palabras del Sr. Serrano, aunque algo vedadas, con ir al Juzgado pero esto, desgraciadamente, ya no le sorprende al Equipo de Gobierno, pues está acostumbrado a que los miembros del Grupo Popular judicialicen la vida municipal, lo que es triste, y no porque se haga trabajar a la

justicia en cosas que no le corresponden, al ser de otro ámbito, sino porque con esa postura denotan que no aguantan el debate político, el que se produce con instrumentos suficientes, como son la palabra, las razones y acciones.

Así, por sus propias carencias, para defender sus razones, los miembros del Grupo Popular buscan apoyo externo, pues parece que no tienen argumentos y programas haciendo política a golpe de denuncias o querellas, recurriendo a la vía judicial, lo que es bueno que sepan los ciudadanos.

Por último, es increíble la facilidad con la que los miembros del Grupo Popular emplean palabras o términos catastrofistas habiendo aludido, el Sr. Serrano, a un estado terminal de la actual legislatura.

De todas formas, para el Grupo Popular, todo es catastrofismo y desastre cuando no gobierna, mientras que las situaciones se vuelven paradisíacas cuando alcanzan el gobierno sus miembros, aunque la ciudadanía siga teniendo por delante los mismos desafíos, lo que es una prueba más del análisis, y práctica política, que hacen de los hechos, cosa a la que tienen a todos acostumbrados y que es calificable de cualquier forma menos de rigurosa, precisa y comprometida con los intereses de la ciudadanía.

Sean las que sean las modificaciones presupuestarias necesarias, en mayor o menor número, para responder a la cambiante y vertiginosa realidad dependerá, para llevarlas a cabo, y rectificar el Presupuesto municipal, que se produzcan las circunstancias adecuadas lo cual no significa ni imprevisión, ni chapuza, ni la existencia de un estado terminal, como tampoco es aplicable ninguna otra definición empleada por el Sr. Serrano al referirse a esta modificación al que le pregunta si sería mejor para Sevilla un presupuesto inflexible, en el que no se diera ningún cambio aunque aconsejasen lo contrario situaciones de necesidad o urgencia.

Este gobierno actúa, simple y llanamente, con responsabilidad política que también le concierne, y mucho, al ser Oposición, a los miembros del Grupo Popular que, por cierto, debería ser veraz, no manipuladora, trabajadora y volcada con los intereses de los sevillanos y no comprometerse, única y exclusivamente, con los de su propio Partido.

Reitera que ninguno de los servicios afectados por esta modificación presupuestaria, va a sufrir menoscabo alguno ya que las partidas de inversiones, que se minoran, son remanentes que, en su licitación, han producido economía.



En este tipo de situaciones, las transferencias hacia otras partidas, que vayan a comprometer un gasto urgente o ineludible es obligado, ante todo, tener una buena práctica porque es antieconómico que el Ayuntamiento mantenga remanentes de créditos, sine die, inmovilizados y que, por cierto, son financiados mediante préstamos que cuestan dinero, en lugar de usarlo en lo que la ciudadanía necesita.

No tiene sentido pagar por dinero ocioso habiendo necesidades que cubrir lo que, insiste, a la vez que va en contra de la economía es, además, profundísimamente injusto.

Esta propuesta tiene una voluntad política colectiva, es decir de todos los miembros del Equipo de Gobierno Municipal conociendo todos los Delegados no sólo la situación concreta de las inversiones, sino la que afecta al conjunto de ellas y que es la que se presenta hoy para aprobarse. Hablar de que cada uno de ellos renuncia a sus inversiones es confundir a los ciudadanos, no debiendo el Grupo Popular recurrir a esos términos, ni en este pleno ni en otros foros fuera de él.

La realidad es que se recuperan economías procedentes de licitaciones de proyectos que se van a financiar con vías alternativas u otros cuya ejecución está descartada por diferentes razones.

Insiste en que es un ejercicio de responsabilidad, y ética política, este expediente a la vez que su contenido es bueno para todos los ciudadanos porque les va a repercutir, positivamente, en su bienestar y, además, lo es para los miembros de la Corporación que sucedan a los actuales ya que se van a encontrar las arcas municipales ordenadas lo que quisiera que se pudiera decir también de las de otros ayuntamientos españoles, sobre todo en aquellos en los que el Partido Popular tiene la responsabilidad de gobernar.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Morña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón

Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que la Sra. Montaña, que acaba de hacer un bonito discurso sobre economía y finanzas, la misma que hace unos segundos ha sometido a consideración unas cuestiones en relación con la empresa que ella preside, tuvo en ésta unas pérdidas, durante 2009, de 2 millones de euros y en el año 2010 las ha elevado a 9,5 y aunque se le dieron 4 millones para pagar a los proveedores terminó por gastar 9 aunque, en verdad, a fecha de hoy la cifra real es que les debe más de 10, habiendo sufrido, las empresas municipales, un expolio financiero como nunca se había conocido en Sevilla.

Ha hecho las manifestaciones anteriores para aclarar, por si alguien lo desconoce, quién es la señora que ha estado hablando de economía y de finanzas, a la que el Alcalde le ha encargado hoy que hable de estos temas y que ha dicho que los remanentes de crédito son un producto de economía y no que procedan de no haber ejecutado el Presupuesto.

Le gustaría que el Secretario del Ayuntamiento, pues dice la Sra. Montaña que el expediente de modificación presupuestaria se presentó el miércoles, indicara la fecha de su finalización o cuando se ha presentado en verdad para que se compruebe si está su Grupo mintiendo, o quien miente es ella, pues se deduce de sus palabras que ha querido decir que por estar pendientes de otras cosas, sus miembros no lo han visto pero, de nuevo, pregunta desde cuando han podido disponer del mismo.

SR. SECRETARIO: Manifiesta: Que, según consta en el expediente, formalmente, se depositó en el Negociado de Actas, no completo, algo después de las 14 horas del miércoles y en la mañana de hoy se le han ido incorporando sucesivos documentos hasta completarlo.

SR. SERRANO: Pregunta al Sr. Secretario desde cuando ha tenido a su disposición su Grupo el expediente y se ha podido verlo.

SR. SECRETARIO: Responde: Que el expediente se ha culminado en la Junta de Portavoces, hacia las 10.30 ó 10.45 horas, aproximadamente, cuando se ha hecho entrega a sus miembros de la documentación facilitada por la Intervención Municipal.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, en conclusión, a un expediente de 4.300.000 euros, su Grupo ha tenido acceso esta misma mañana a las 10 horas y no el pasado miércoles. Además de los documentos que lo componen algunos, como el informe de Intervención, no lo han conocido hasta las 11 horas, también del día de hoy.

Al parecer, tras oír las intervenciones de los miembros del Equipo de Gobierno, debería pedirles disculpas y, en lugar de criticarles, felicitarles por dejar cerca de 633.000.000 de euros de deuda incluidas las de Tussam, Lipasam, Mercasevilla y la Televisión Municipal e, incluso, por haberse gastado la totalidad, o al menos una gran parte, de las cuantías de los convenios urbanísticos en edificar una cosa llamadas õsetas de la Encarnaciónö.

Le indigna aún más todo esto si se observa el estado de conservación en el que se encuentran las calles de la Ciudad y sus aceras, que son un auténtico y absoluto desastre, en estos momentos, aunque se ha dejado entrever que habría que felicitar al Equipo de Gobierno por esto y por los cajones llenos de facturas, sin contabilizar, que van a dejar a la ciudad, o por terminar su mandato, con tres delegados imputados en los tribunales y a más de una docena de altos cargos de este Ayuntamiento, así como por arrojar un déficit las cuentas, de la caja municipal, de 32.000.000 de euros aunque, al final, resulta que todo lo que comenta su Grupo, al parecer, son espejismos que no se corresponden con la realidad.

Recuerda, también, que el Sr. Alcalde, ha dicho que deja al Ayuntamiento, infinitamente, mejor que cuando comenzó su mandato, pero le aclara que cuando estuvo comandado por la Sr. Becerril ésta no dejó ni un solo delegado, ni ningún alto cargo municipal, imputado en los tribunales y sí más de 15.000 millones de pesetas en los cajones del Ayuntamiento, dejando a Tussam sin deuda, al igual que a Lipasam.

No deben ser tan osados los miembros del actual Equipo de Gobierno, al despedirse de la Ciudad y hablar de la gestión realizada en ella, a la vez que es un auténtico sarcasmo decir que dejan las cuentas ordenadas.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que se está hablando de una modificación presupuestaria que tiene que ver con dotaciones en los presupuestos de distintos Distritos como Nervión o Cerro Amate, destinadas a actividades socio-culturales y con dotar de créditos adicionales, a diversas inversiones en el presupuesto de la Delegación de Salud y Consumo, especialmente en lo referente a la adecuación de la promoción de la salud de Bellavista o para pagar a los árbitros de la Junta Arbitral de Consumo.

Se trata también de una modificación para impulsar, por parte de la Delegación de Economía y Empleo, el Pacto por la Calidad en el Empleo, la Fundación Don Bosco y el de la Salud Laboral, la acometida eléctrica del Cortijo de San Ildefonso, los suministros de maquinaria y utillaje para diversos proyectos de formación y empleo y el de equipo de información y diseño de aplicación informática para difusión de la cultura preventiva en los colegios de Sevilla.

Se ha requerido, igualmente, y a ello se dedica también esta modificación, la adquisición de mobiliario para la gestión del bonobús solidario y para el Servicio de Desarrollo Local, la dotación de equipos de información de los proyectos de empleo así como garantizar la encomienda realizada a Sevilla Global en cuanto a la participación de su Delegación en el Foro de Ciudades por el Empleo, es decir se trata de solucionar õpequeños problemillasö que tienen que ver con la gente y con los desempleados.

Hay que hablar de la Fundación DeSevilla, del mantenimiento de forma ininterrumpida en el tiempo del programa de alfabetización õYo sí puedoö, siendo 1.000 las personas alfabetizadas en Sevilla que no sabían leer ni escribir, de la Colmenita sevillana o de la Oficina del Inmigrante.

Insiste en que se trata de dar solución a cosillas que, en el pensamiento del Sr. Serrano, no caben porque está preocupado por cuánto va a ganar como Concejal porque, al parecer, según ha dicho, 1.800 euros mensuales es poco siendo esto lo que le preocupa, pero no las cosas que tienen que ver con los inmigrantes o los pobres.

Lo que más siente es que, y han sido todos testigos, de lo que ha dicho el Sr. Secretario, el Sr. Serrano, que al parecer o no se ha enterado o no sabe escuchar bien, ha entendido lo que ha querido, pues aquél, en su primera intervención, ha hablado de un defecto de forma no invalidante que aparecería si no se consigue el objeto para el que se hace esta modificación.

Reitera que, el Sr. Serrano, ha interpretado a su manera lo que se le ha informado, a la vez que ha considerado a todos como estúpidos pues los miembros de su Grupo suelen opinar que los de la Izquierda ni saben leer, ni escribir y son unos incultos, superados por la cultura enorme de la Derecha.

Evidentemente, y no le cabe la menor duda, no va a salir mañana nada de esto en la prensa preguntándose hasta dónde llega la impunidad y falsedad permanente de los miembros del Grupo Popular y cómo es posible que, delante de 50 ó 60 personas, interprete, el Sr. Serrano, lo que le ha dicho el Sr. Secretario General de forma, exactamente, contraria a como hay que entenderlo.

Aclara, que el Sr. Secretario ha respondido diciendo que, parcialmente, tenían el expediente, a su disposición, los miembros del Grupo Popular, el miércoles a las 14 horas, pero sólo se ha quedado con la idea de que completo lo han tenido hoy a las 11 horas de la mañana, recordándole que los matices son muy importantes.

Asustan algunas de las cosas que acaba de decir el Sr. Serrano y más aún al proceder de un ex magistrado que considera la imputación como la constatación de un indicio racional de criminalidad, aunque le corrige su mismo Partido fijándose, por ejemplo, en los imputados de Valencia.

Se pregunta si no es cierto que el Sr. Zoido ha hecho una valoración del concepto de imputado que es un efecto garantista en el derecho procesal de este País aunque, reitera, le corrige su propio Partido, y si es también falso que el Sr. Serrano condiciona su entrega altruista a la gestión pública, y de los ciudadanos, a lo que gana o vaya a ganar de sueldo planteando cosas, al igual que otros miembros de su Grupo, con impunidad absoluta y con un concepto liberal de los recursos económicos y del déficit.

Recuerda cosas que se han realizado durante el mandato de este Gobierno, caso de la maravillosa Avenida de la Constitución, la Puerta de Jerez, los 5 centros de formación permanente para la inserción laboral, los centros cívicos, los 24 centros para practicar deporte dignamente como fútbol u otros, con césped artificial, las 3 piscinas cubiertas, 4 polideportivos nuevos en los barrios de Sevilla, la Alameda de Hércules, los 140 kms. de carriles bici, y más cosas aún que se han hecho en Sevilla y que, al parecer, no significan, nada.

La Oposición sigue anclada en el concepto liberal de la economía refiriéndose al déficit del Ayuntamiento pero sin hablar de las personas, de la transformación, del riesgo, de la modernidad o del cambio en la ciudad, gestionando las cosas en función de lo que le interesa, que es su única preocupación, amen de la mentira.

Está convencido de que esta decisión, adoptada en el Gobierno Municipal, con todos los riesgos que conlleva, parte de un hecho que considera no inflexible la política presupuestaria, porque los procesos y escenarios son diferentes a veces, al igual que varían las demandas ciudadanas que son diversas, por lo que hay que abordarlas desde la política y compromiso con la gente, con los mecanismos necesarios para dar soluciones.

La Derecha no quiere, por ejemplo, que haya solidaridad, ni cooperación, con el Sahara lo que, sin embargo, entiende porque le pone mala que se recojan hechos

relativos a esto, lo que es normal en la alta burguesía sevillana, o que se oculte que existen 35.000 analfabetos en Sevilla y que hay quienes están resolviendo éste, y otros problemas. La miseria se oculta desde la Derecha, debajo de la alfombra, y no se abarca nunca pero el Equipo de Gobierno sí está asumiendo las responsabilidades que tienen sus miembros.

La Colmenita, el teatro al servicio de los niños o el acuerdo de la Fundación Don Bosco, son ejemplos de la labor de este Gobierno, preguntándose si haber hecho estas cosas también se considera pecado.

Ha intervenido para nada porque, en primer lugar, el Grupo Popular está en una oposición inamovible basada en un concepto prepotente y soberbio de que la democracia les va a dar el gobierno a sus representantes, pase lo que pase, aunque ya se verá lo que va a ocurrir a la vez que saben que digan lo que digan no se va a hablar fuera de ello.

De todas formas, su posición política, y la del Equipo de Gobierno, es dura en una sociedad con la estructura de poder que tiene esta ciudad aunque intentarán salir de ella con la verdad por delante, como siempre.

Pide que todos reflexionen, pues queda ya poco para ver lo que ocurre en Sevilla, aunque las circunstancias son tan dramáticas y terribles que nada parece poder corregir el guión de los miembros del Grupo Popular, previamente establecido, de que la verdad es de ellos, de la derecha de la ciudad y que nadie puede quebrar eso, se diga lo que se diga, dando igual quién lo manifieste.

**SR. ALCALDE:** Manifiesta: Que puede ser que mañana, e incluso hoy mismo, se oiga decir que, una vez más, en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla se ha producido un incidente en el que la falta de respeto ha configurado las últimas horas de su Corporación.

No se tendrá en cuenta, en ningún momento, a quienes con su actitud, permanentemente, impiden que los plenos se desarrollen con la normalidad democrática que, está convencido, a todos gustaría.

Insiste en que mañana se dirá, probablemente, que los miembros de esta Corporación, durante el pleno, se han enzarzado, en disputas y descalificaciones aunque no va a contribuir a ello sino que, precisamente, ha pedido la palabra para intentar evitar que se divulgue que se ha producido un enfrentamiento, entres ellos, impropio de un Ayuntamiento y que se han enredado unos con otros aunque, en

verdad, todos los presentes en la sesión, han podido comprobar cómo se han iniciado los hechos.

Es difícil, no entrar en este juego, y lo es tanto para sus compañeros de partido como para él mismo, y más aún cuando la misoginia política del Portavoz de la derecha no sólo se refiere a la Sra. Hernández, como habitualmente ha ocurrido sino que, también en esta ocasión, se ha extendido a la Sra. Montaña.

Insiste en que es complicado adoptar la postura que está pidiendo que sigan los miembros del Equipo de Gobierno, es decir la de no entrar en la dinámica mostrada hoy en este pleno porque todos, e incluso él mismo, a veces se ha soliviantado cuando por cualquiera de sus miembros, al estar interviniendo, ha sido interrumpido produciéndose intervenciones cuando no se está en el uso de la palabra aunque es cierto que, en alguna ocasión, también los miembros del Equipo de Gobierno han podido cometer ese error, con respecto a las intervenciones de los capitulares de la Oposición, reconociendo que no está bien hacerlo aunque si lo han hecho alguna vez, muchas más lo han soportado.

Aclara que el Ayuntamiento de Sevilla está en pleno ejercicio de sus funciones y no hay ningún tipo de desmoronamiento ni de otras circunstancias, sino que, obviamente, se están haciendo cosas propias del final de un mandato y aunque se está acabando un ciclo nadie debe intentar sacar ventaja de esto.

Hace algunos días recordó cómo el 27 de mayo de 1999, a 22 días de las elecciones municipales de aquel año, se trajeron al pleno la no despreciable cantidad de 32 expedientes de reconocimientos de crédito, de los cuales 22 se retiraron para dejárselos al nuevo gobierno. Pero ahora no se va a actuar así pues no se le va a dejar, al nuevo Equipo que dirija la Ciudad, ninguna cuestión que se pueda resolver en este momento.

Solicita al Sr. Serrano que no repita más lo que dice una y mil veces pues por mucho que lo diga, y se pueda publicar, todo el mundo sabe que no se corresponden con la verdad los datos económicos, sobre endeudamiento y situación económica, que ha dado del Ayuntamiento, recordando que el Actual Alcalde lo encontró, y no se ha quejado de ello, al comenzar su legislatura, en una situación de dificultad económica infinitamente mayor, y entonces no existía esta crisis económica de ahora, que la que se va a dejar al próximo gobierno.

Pregunta al Sr. Serrano si se acuerda de los bonos samurai, invitando a los presentes a que se enteren de lo que eran y de la deuda, con la empresa ACS, referida a la construcción de una gran infraestructura en la Ciudad, entre otras muchas cosas, sin

que nadie le haya oído quejarse aunque si lo ha hecho alguna vez ha sido para que no se instale la mentira sobre la verdad.

Con respecto a las situación económica y financiera de este Ayuntamiento, aclara que se heredan siempre los asuntos que dejan los gestores anteriores, porque el que se hace cargo del Ayuntamiento coge el paquete completo, con lo bueno y con lo malo, es decir lo que viene bien y lo que no interesa tanto, insistiendo en que, si bien en 1999 las cosas estaban muy difíciles en las arcas municipales, se salió adelante y se resolvieron los problemas existentes.

Las cuentas de este Ayuntamiento quedarán, para quienes gobiernen la Ciudad a partir del próximo mes de junio, infinitamente en mejores condiciones que como se las encontraron al comienzo de su mandato lamentando tener que insistir en esto e, incluso, afirmarlo de forma tan vehemente, pero lo hace para que nadie vaya a creer las afirmaciones que ha hecho el Sr. Serrano que, si bien es muy ocurrente, desde el punto de vista del rigor está superado completamente incluso por personas, muy rigurosas, que forman parte de la lista electoral del Partido Popular.

---

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO  
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ



263

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

-----